

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En Berrioplano y casa consistorial, siendo las trece horas y cinco minutos, del día dos de septiembre de dos mil catorce, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta, actuando como Secretario, el titular de la corporación D. Jesús M^a Llorens García.

Concejales asistentes:

D. Francisco Esquiroz Subiza. (AAB)
D^a M^a Rosario Cia Apezteguia. (AAB)
D. José Manuel Larumbe Ilundáin. (UPN)
D.^a Aranzazu Algárate Esteban. (UPN)
D. Koldo Fernando Abrego Primo. (NABAI)
D. Luis Miranda Orella. (NABAI)
D. Marcial Fernández Fernández. (PP)
D.^a Estela Vasco Piñero. (PSOE)
D. Joseba Gil Jiménez. (BILDU)

Justifican su ausencia:

D^a Yolanda Adot Zaratiegui. (UPN)

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DE UNO DE JULIO DE 2014.

Junto a la convocatoria de la sesión, se han repartido a los Señores Concejales, copia literal del acta correspondiente a la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, el día uno de julio de 2014.

No produciéndose aclaraciones o matizaciones a la citada acta, se acuerda la aprobación de la misma.

2º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ORGANOS COLEGIADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, se da cuenta a los señores concejales de las Resoluciones de la Alcaldía de Berrioplano de los meses de julio y agosto.

3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL 2.014.

3. 1.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 2/2014

El Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de 26 de Agosto de 2.014, que expresa:

“Resultando que por parte de Alcaldía se propone una modificación presupuestaria al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012, de 27 de abril, que establece como destino del superávit presupuestario reducir endeudamiento. *“En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.”* La normativa establece en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como límite de endeudamiento, que no exceda del 110 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior, siendo en el cierre del ejercicio 2013 este límite 4.891.865,85 euros. El endeudamiento en esta fecha asciende a 6.000.909,55 euros. El desarrollo normativo de la estabilidad presupuestaria establece flexibilización del destino del superávit, habilitando la posibilidad de invertir en ciertas inversiones si la entidad local, además de tener superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, no supera los límites fijados en la legislación reguladora de las haciendas locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

Resultando que es de obligado cumplimiento en el Ayuntamiento de Berrioplano destinar el remanente de tesorería para gastos generales positivo en amortización de endeudamiento. A través de la presente modificación se pretende dotar el presupuesto municipal del ejercicio 2014 de consignación presupuestaria suficiente para atender las amortizaciones de endeudamiento que el Ayuntamiento de Berrioplano debe realizar en este ejercicio 2014. Todo ello, conforme con lo previsto en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2014 y con lo dispuesto en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales, de 10 de marzo y en el artículo 37 del DF 270/1998, de 21 de septiembre, considera necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano el siguiente expediente de modificación de créditos:

ESTADO DE GASTOS.

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 452 91301	AMORT. DE PRÉSTAMOS A L/P ENTES FINANCIERAS	393.068,01
	TOTAL	393.068,01

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 870	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES	393.068,01

TOTAL

393.068,01

De conformidad con lo establecido en el artículo 202 LF 2/1995 de Haciendas Locales se informa favorablemente al Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano para que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente número 2/2014 de Modificación de Suplementos de Crédito en el Presupuesto Municipal de 2014.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón municipal de anuncios.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
4. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en Boletín Oficial de Navarra”.

Se acuerdan por unanimidad los acuerdos propuestos.

2.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 4/2014. AYUDA FAMILIAR Y CUOTA DÉFICIT MONTEPÍO

El Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de 26 de Agosto de 2.014, que expresa:

“Resultando que publicado en el Boletín Oficial de Navarra del día 17 de marzo de 2014 Resolución 506/2014, de 6 de marzo, por la que se aprueba el déficit del Montepío General de Funcionarios Municipales de Navarra y correspondiendo al Ayuntamiento de Berrioplano un importe total de 180.023,57 euros, y con el fin de atender este gasto que no cuenta con consignación presupuestaria suficiente, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2014, y con lo dispuesto en los artículos 216 y 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en los artículos 41, 42 y 43 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, estima oportuna la siguiente transferencia de crédito de partidas de gastos:

AUMENTO DE GASTO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1600401	314 AY. FAMILIAR Y CUOTA DÉFICIT MONTEPÍO	6.809,80
	TOTAL	6.809,80

DISMINUCIÓN DE GASTO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 452 22709	CONTRATO GESTIÓN INSTALAC. DEPORTIVAS	6.809,80
	TOTAL	6.809,80

Resultando que se ha presentado el informe de por Intervención sobre la legalidad del anterior proyecto de modificación de créditos.

Resultando que en el Presupuesto Municipal de 2014 no existe crédito presupuestario para atender a la realización del gasto previsto en la Memoria de Presidencia.

Considerando que la competencia para aprobar **transferencias de crédito** entre partidas con distinto grupo de función corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, conforme con lo previsto en el artículo 43.2 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre y la Base 10ª de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2014.

Resultando que las disminuciones de créditos con las que se propone financiar la transferencia de crédito, por las razones expresadas en la memoria de Alcaldía, no están afectadas por las limitaciones previstas en el artículo 42 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, y por ello pueden ser utilizados dichos créditos para dicha finalidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43.2 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre y en las Base 10ª.3 de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2014, son aplicables a este expediente de transferencia de créditos las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos, se acuerda informar favorablemente al pleno para la aprobación inicial de la misma”.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad la modificación propuesta.

4º.- INFORMACIONES DIVERSAS.

Por parte del Alcalde, se informa del comienzo del curso en la escuela de música de Orreaga para el 15 de septiembre, de la celebración del día de la Cendea para el 20 de septiembre, y del viaje de jubilados a Urdax y Sumbilla el día 27 de septiembre.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Marcial Fernández, pregunta si se tiene información del tema del autobús para los niños del colegio Doña Mayor.

El Alcalde, contesta que no le ha comunicado nadie nada, solo conoce lo que ha salido en la prensa.

Marcial, plantea como ruego, que ahora que se ha presentado en el borrador de presupuestos unas cantidades para la Coral Ametsa, Palacio de Berrioso, ayuda a la rehabilitación de la Iglesia de Loza, pero no se contempla nada para este problema. Comenta que, ya propuso en su día que se contemplasen 7.000 euros para este curso, y de esta forma resolver el problema. Recuerda que el Ayuntamiento debe

ayudar a arreglar esta situación, para ello, propone que Alcaldía se ponga en contacto con la APYMA, para iniciar los trámites.

El Alcalde, recuerda que en primer lugar se debe aclarar que la educación oficial es competencia del Gobierno de Navarra, que él, no se niega a estudiar y considerar el tema, de hecho como grupo han estudiado la situación que se está planteando, considera que con el debate de los presupuestos que se va a iniciar estos días, se puede estudiar y valorar el tema.

Joseba Gil, expresa que no ve el encaje de la intervención de Marcial, pues en estos momentos no se ha iniciado el debate de los Presupuestos, no ve que relación puede tener el mezclar unas partidas con otras, cuando hay superávit y se pueden contemplar todas las propuestas y la mencionada, si se consideran que son adecuadas y necesarias.

José Manuel Larumbe, manifiesta que son cosas muy diferentes y no tienen relación, el problema del transporte exige una inmediatez, y el resto de propuestas se tratarán cuando se inicie el debate.

Estela Vasco, expresa que no se deben confundir los temas, de entrada se trata de un asunto que es competencia y obligación del Gobierno de Navarra el atender y resolver el problema, si es cierto, que se debe tratar y considerar la situación existente para ayudar a resolverla. Desde el Ayuntamiento y Alcaldía, una vez conocido el problema hay que ponerse en contacto con el Gobierno de Navarra para intentar forzar a resolver la situación, y obligar al órgano competente a que asuma sus obligaciones, Posteriormente se estudiará la forma de posibles ayudas a los alumnos para resolver el problema.

Luis Miranda, que había solicitado la palabra, interviene solo para confirmar las intervenciones anteriores con relación a la intervención inicial de Marcial Fernández, que entiende igualmente que no era adecuada.

Estela Vasco, pregunta si en el Parque de la Esperanza se ha reducido el riego y mantenimiento en esta última época.

El Alcalde, contesta que no, y de hecho lo comprobará con una reunión que va a tener estos días con la empresa de mantenimiento de los jardines.

Estela Vasco, pregunta por el tema de los setos.

Arantxa, comenta que no se ha actuado con las personas que no cumplen la poda de setos.

El Alcalde, explica que en su día se tramitaron las notificaciones en forma para la poda, y la mayoría de vecinos han cumplido lo requerido, pero algunos hacen caso omiso del actuar con los setos. Se pregunta, si ante la reiterada negativa, ciertamente no habrá otra situación, que el iniciar un proceso de multas coercitivas para lograr que dichos vecinos poden los setos que invaden la vía pública.

Por parte del resto de concejales, se entiende que realizados los trámites de notificación del deber y obligación de podar los setos, se deberá aplicar la normativa con medidas establecidas.

Joseba Gil, dice que, en este tema, se debe informar a los vecinos, y observa que se vuelve producir lo mismo que en otros, se está constatando que no se da un control urbanístico.

Estela Vasco, pide que se vuelva a estudiar un borrador de ordenanza que regule las actuaciones ante los desmadres y botellones que se producen en las zonas públicas de Artica, donde no se respetan horarios de ruidos, y además se ensucia toda la zona. Pide que se cumplan las propuestas que se plantean, como las pintadas en vía pública de pasos de peatones y otros.

M^a Rosario Cia, explica que se está estudiando el tema de la ordenanza.

José Manuel Larumbe, añade que, el borrador de la ordenanza se retiró de tratarlo en Comisión de urbanismo, porque no le gustaba a algún concejal, entiende que habrá que mirar la forma de retomar el tema.

Siendo las trece horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos en el orden del día, el Alcalde levanta la sesión plenaria ordinaria de la que se extiende la presente acta, y que como Secretario doy fe.